

Detección de Existencia de Exposición a Agentes de Riesgo [D.E.E.A.R.]

La existencia de condiciones de trabajo que implican una sobrecarga al organismo¹ en su conjunto o a parte del mismo se denomina AGENTE DE RIESGO; y la EXPOSICIÓN al mismo se establece cuando se puede demostrar que el contacto entre el trabajador afectado y el agente o condiciones de trabajo nocivas es capaz de provocar un daño a la salud.

El concepto de existencia de exposición a agentes de riesgo implica el conocimiento del agente, tiempo de contacto, cantidad del mismo y manifestación potencial dañina al organismo.

- Un AGENTE DE RIESGO puede ser:
 - ❖ Físico,
 - ❖ Químico,
 - ❖ Biológico,
 - ❖ Termohigrométrico.
- El tiempo de exposición con el agente, es el TIEMPO DE CONTACTO que se produce durante la jornada laboral.
- La CANTIDAD de agente, es la concentración del mismo en el ambiente de trabajo.

Ambas, tiempo y cantidad, establecen la:

- DO SIS del contaminante² que el trabajador está incorporando al organismo.
- Y la MANIFESTACIÓN POTENCIAL DAÑINA se produce cuando la dosis sobrepasa los límites naturales que el organismo puede soportar sin sufrir alteración de la salud.

Importante:

Primer caso: cuando la manifestación del daño se presenta en forma repentina o AGUDA a causa de dosis excesivamente no aceptables al organismo, se está en presencia de un ACCIDENTE. Como caso particular, los agentes de riesgo biológico, producen contagio manifestándose la patología³ como un hecho agudo.

Segundo caso: cuando la manifestación del daño se produce en forma lenta o CRÓNICA, sostenida en el tiempo a causa de estar siendo sometido a dosis diarias⁴ que apenas sobrepasan los límites naturales pero no llega a ser excesiva, se está en presencia de una ENFERMEDAD.

Por ello, nuestra legislación brega en la detección precoz de las afecciones que eviten llegar a la misma. Siendo los exámenes médicos periódicos la metodología legal a tal fin.

Declaración del Relevamiento de Trabajadores Expuestos a Agentes de Riesgo [R.T.E.A.R.]

La existencia de exposición a agentes de riesgo implica en demostrar que el elemento agresor potencialmente dañará la salud del trabajador.

Verificada esa condición y en cumplimiento de los exámenes médicos periódicos, el empleador debe notificar sus trabajadores expuestos de la siguiente manera:

1. Identificar el o los agentes de riesgo presentes en el ámbito de trabajo.
2. Corroborar que el o los agentes de riesgo presentes implican contaminación del puesto de trabajo.
3. Verificar que el contaminante presente en el puesto de trabajo potencialmente ocasionará al trabajador una manifestación crónica.
4. Demostrar la existencia de exposición del o los agentes de riesgo presentes en el puesto de trabajo del trabajador.
5. Declarar el agente de riesgo asociado al trabajador y puesto de trabajo donde se presentan los mismos.

Para incluir a un trabajador expuesto a agente/s de riesgo debe tener:

- más de 6 meses de exposición al mismo,
- el tiempo de contacto con el agente de riesgo debe superar el 80% de la jornada laboral y,
- si el contaminante es:
 - Químico: el nivel de contaminante medido debe superar o igualar el 50% de la Concentración Máxima Permisible [CMP]⁵,

¹ Organismo: en su conjunto se refiere a todos los órganos vitales del cuerpo humano. Y, a parte del mismo, a uno a varios órganos del cuerpo humano (pulmón, hígado, etc.).

² Contaminante: sustancia o elemento agresor extraño al organismo y que potencialmente en exceso causa daños a la salud.

³ Patología: síntomas de una enfermedad.

⁴ Diaria: jornada laboral de 8 horas.

⁵ CMP: extraído de la Tabla de Concentraciones Máximas Permisibles según Resolución MTESS N° 295/2003.

- Físico y/o Termohigrométrico: el nivel del contaminante debe superar los límites establecidos conforme Resolución MTESS N° 295/2003,
- Biológico: el contagio es un hecho agudo producto de las fallas de las medidas de bioseguridad aplicadas, siendo conveniente en estos casos la denuncia de accidente.

Códigos de Agentes de Riesgos según Disposición G.P. y C. Nº 005/05 de la S.R.T.

Químicos	Químicos	Químicos	Termohigrométricos
40001 Aceites Minerales	40084 Esmeril	40164 Tetracloruro de Carbono	80001 Calor
40002 Acido Cianhídrico	40085 Estireno	40165 Tioglicolato de Amonio	80002 Pres.Sup.a la Pres.Atmosf.Est.
40003 Acido Clorhídrico	40086 Estrógeno de Sintesis	40166 Tiourea	80003 Pres.Inf.a la Pres.Atmosf.Est.
40004 Acido Fluorhídrico	40087 Eteres	40167 Titanio	80004 Posc. Forz. y Gtos. Rep. I
40005 Acido Fosfórico	40088 Fenotiazinas	40168 Tolueno	80005 Posc. Forz. y Gtos. Rep. II
40006 Acido Mercaptopropiónico	40089 Fluor (gas)	40169 Toluén Disocianato	80006 Sobrecarga del Uso de la Voz
40007 Acido Nítrico	40090 Fluor y Deriv.	40170 O-Toluidina	-----
40008 Acido Perclórico	40091 Fluoruros	40171 Tribromometano	Físicos
40009 Acido Sulfúrico	40092 Formaldehídos	40172 1,1,1- Tricloroetano	90001 Ruido
40010 Acronitrilo	40093 Fósforo y sus comp.	40173 Tricloroetileno	90002 Radiaciones Ionizantes
40011 Alcohol Butílico	40094 Fosfuros	40174 Triclorometano	90003 Radiaciones Infrarrojas
40012 Alcohol Furfurílico	40095 Furfural	40175 Trinitrotolueno	90004 Radiaciones Ultravioletas
40013 Alcohol Isopropílico	40096 Gses. Crudos. Fab. Coque	40176 Tungsteno	90005 Rayos Laser
40014 Alcohol Metílico	40097 Granito	40179 Xileno	90006 Iluminación Insuficiente
40015 Alcohol Propílico	40098 Hexa Cloro Benceno	40180 Cefalosporinas y sus derivados	90007 Vib.a la extr.sup./ Maq. y Her
40016 Algodón	40099 Hexa Cloro Naftaleno	40181 Enz.deOrig.Veg. Animal oBact.	90008 Vibr. de Cuerpo Entero
40017 Alúmina Calcinada	40100 N-Hexano	40182 Sust. irritantes vías respirat	
40019 Aminas Aromáticas y Deriv.	40101 Hidrocarburos A. Policíclicos	40183 Monobromobenceno	
40020 Amoniaco	40102 Hidrógeno Seleniado	40184 Tricloroetano	
40021 Amonios Cuaternarios	40103 Hidrógeno Sulfurado	40185 Acrilatos	
40022 Anhídrido Ftálico	40104 Hidroquinonas	40186 Benzoquinona	
40023 Anhídrido Hexahidrofálico	40105 Hipocloritos Alcalinos	40187 Dinitrotolueno	
40024 Anhídrido Himico	40106 Hipopigmentantes de Piel	40188 Fenol	
40025 Anhídrido Sulfuroso	40107 Insecticidas Carbamatos	40189 Metacrilatos	
40026 Anhídridos Trimelíticos	40108 Insecticidas Organosfosforados	40190 Dinitrobenceno	
40027 Anilina	40109 Isocianatos Orgánicos	40191 Alcohol Isobutilico	
40028 Antibióticos Macrólidos	40110 N-Isopropil/ N- Parafenil Endi	40192 Harinas	
40029 Antimonio	40111 Ioxinil	40193 Tetracloroetileno	
40030 Arsénico y sus comp.- Res310/03	40112 Lindano	40201 Aceites Min.no trat.-R.310/03	
40031 Asbesto (Res.310/03)	40113 Lino	40202 Alcohol Isopropílico-Res310/03	
40033 Azodicarbonamida	40114 Malathion	40203 Alquitrans (Res.310/03)	
40034 Azúcares	40115 Manganeso	40204 4 Aminobifenilo (Res. 310/03)	
40035 Berilio y sus comp.- Res.310/03	40116 Mercapto Benzotiazol	40205 Asfaltos (Res. 310-03)	
40036 Benceno - Res.310/03	40117 Mercurio Inorgánico	40206 Auramina, Manuf.de - Res.310/03	
40039 Benzonitrilos	40119 Metacrilato de Butilo	40207 Bencidina (Res. 310-03)	
40040 Bromoxinil	40120 Metacrilato de Etilio	40208 Cromo Hexa. y sus comp-R310/03	
40041 Bromuro de Metilio	40121 Metacrilato de Metilo	40210 Gas Mostaza (Res. 310/03)	
40042 Bisulfitos	40122 Metil-Butil-Cetona	40211 Hematita, in.prof.c/exp.Radón	
40043 Bifenilos Policlorados	40123 Metileno Difenil Isocianato	40212 Hollín (Res. 310/03)	
40044 Cadmio y sus comp. - Res310/03	40124 Metomil	40213 Magenta, Manuf.de (Res.310/03)	
40045 Cañamo	40125 Mica	40214 Beta Naftilamina (Res.310/03)	
40046 Caolin	40126 Monoclorobenceno	40216 Radón-222 y sus prod.d/decai	
40047 Carbaril	40127 Monocrotophos	40217 Talco (c. fib. asb.) (R310/03)	
40048 Carbón Mineral	40128 Monoxido de Carbono	-----	
40049 Cemento	40129 Nblas y Aerosoles de A.Mineral	Biológicos	
40050 Cetonas	40130 Niquel y sus comp. (Res.310/03)	60001 Brucella	
40051 Cianoacrilatos	40131 Nitratos Alifáticos	60002 Virus de Hep.A	
40052 Cianuros	40132 Nitrobenceno	60003 Virus de Hep. B y C	
40053 Cloro	40133 Nitroderiv. Aromáticos	60004 Bacilus Anthracis	
40054 Clorometil metil éter (R310/03)	40135 Nitroglicerina	60005 Mycobacterium Tuberculosis	
40055 Cloroplatinato	40136 Oxido de Etileno (Res. 310/03)	60006 Leptospira	
40056 Clorpirifos	40137 Oxido de Hierro	60007 Clamydia Psittaci	
40057 Cloruro de Metileno	40138 Para-Tert-Butil-Catecol	60008 Histoplasma Capsulatum	
40058 Cloruro de Vinilo (Res.310/03)	40139 Para-Ter-Butil-Fenol	60009 Cestodes	
40059 Cobalto	40140 Parathion	60010 Plasmodium	
40061 Cromo y sus Comp.	40141 Penicilina y sus sales	60011 Leishmania Donvani Chagasi	
40062 DDT	40142 Pentaclorofenol	60012 Virus Amarílicos	
40063 Deriv. del Fenol	40143 Pentóxido de Vanadio	60013 Arbovirus-Adenovirus-V. Junin	
40064 Deriv. del Petroleo	40144 Persulfatos Alcalinos	60014 Citomegalovirus	
40065 Diacrilatos	40145 Plomo (comp. Alquílicos)	60015 HIV	
40066 Diazinon	40146 Plomo (comp. Inorganicos)	60016 Virus del Herpes Simple	
40067 Diazonio (sales)	40147 Polvos Abrasivos	60017 Candida Albicans	
40068 Diciclo Hexil Carbonimida	40148 Propoxur	60018 Hantavirus	
40069 1,2 - Dicloroetano	40149 Ranitidina	60019 Trypanosoma Cruzi	
40071 1,2 - Dicloropropano	40150 Resinas Epoxi		
40072 Diclorvos	40151 Selenio		
40073 Dicloroetileno	40152 Sericina		
40074 Dieldrin	40153 Sílice (Res. 310/03)		
40075 Disocianato de Hexametileno	40154 Sisal		
40076 Dinitrofenol y Deriv.	40155 Sulfitos		
40077 Dinitro Orto Cresol	40156 Sulf. de Tetrametil Tiouran		
40078 Dinoseb	40157 Sust.Noc. / Esmalte y Dientes		
40079 Dióxido de Nitrógeno	40158 Sust. Sensib. de la Piel		
40080 Disulfuro de Carbono	40159 Sust. Sensib. del Pulmón		
40081 Ditiocarbamatos	40160 Sust. sensib. de las vías resp		
40082 Dodecil-Amino-Etil-Glicina	40161 Talco		
40083 Epiclorhídrina	40162 Teflón		